



Ayuntamiento de Almazán

ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/36	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: Extraordinaria

Fecha: 30 de diciembre de 2024

Duración: Desde las 13:30 hasta las 14:10

Lugar: Sala de Comisiones (Edificio de ADEMA, 3ª Planta)

Presidida por: JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ

Secretario: JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Teresa Ágreda Cabo	SÍ
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SI
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



Ayuntamiento de Almazán

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2024, aunque se da cuenta de un punto obviado en el borrador y que dice así:

Inicio del procedimiento para la venta de pequeño material de promoción turística en la oficina de turismo.

Analizada la situación, contrastado que no se va a vender por debajo del coste del producto, y de manera provisional a la espera de incluir todas estas cuestiones en la ordenanza respectiva como precio público, se aprueba el precio de venta de productos para la promoción turística de Almazán Pin Almazán 2,5 €.

EXPEDIENTE 289/2023. ACEPTACIÓN SUBVENCION DEL 2% CULTURAL 2023: RESTAURACIÓN DE LA MURALLA, ADECUACIÓN DE SU ENTORNO Y PUESTA EN USO DEL TRAMO PUERTA VILLA – HERREROS, ALMAZÁN

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
--

Recibido con fecha 26 de diciembre de 2024 escrito de la Subdirectora General de Arquitectura y Edificación del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, comunicando resolución provisional de concesión de ayuda a este Ayuntamiento, dentro del Programa 2% Cultural – Convocatoria 2023, para la actuación en la obra denominada “Restauración de la Muralla, Adecuación de su entorno y puesta en uso del tramo Puerta Villa – Herreros, Almazán”, Número de referencia: 07-42020-14396-23, cuyo importe total de la actuación asciende a 1.435.580,07 €, cofinanciado por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana en un 73% (1.047.973,45 €) y por el Ayuntamiento de Almazán en un 27% (387.606,62 €), la Junta de Gobierno Local por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO.- Aceptar la mencionada subvención.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde a que suscriba cuanta documentación sea necesaria para llevar a cabo el presente acuerdo.

EXPEDIENTE 465/2024. ADJUDICACIÓN CONTRATO PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMAZAN 2025-2027 SEGUNDA LICITACIÓN
--

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
--

A la vista del expediente de contratación tramitado:

La estación de Autobuses tiene por objeto concentrar en ella los servicios de salida, llegada y tránsito, con parada en Almazán de autobuses de líneas regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, así como la prestación de los servicios



Ayuntamiento de Almazán

complementarios de cafetería, bar, almacén y cuantos sean susceptibles de instalación para una adecuada utilización de los siguientes espacios: Vestíbulo, puesto de información, taquillas, pasillo, consigna bar, barra, almacén y aseos.

Documento	Existe	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	si	
Informe de Secretaría	si	
Pliego prescripciones técnicas	Si	
Pliego de cláusulas administrativas	Si	
Resolución de Órgano contratación	si	Junta de Gobierno Local
Anuncio de licitación	Si	Plataforma de contratación sector publico

Características del contrato:

Tipo de contrato:	Servicios	
Subtipo del contrato:	Servicios de hostelería y restaurante	
Objeto del contrato:	Prestación de los servicios de bar y otras actuaciones en la Estación de Autobuses, emplazada en terrenos situados entre la Avda de la Estación y la Ronda de San Francisco, construida a cargo de la Consejería de Fomento y cedida en uso a este Ayuntamiento, por un periodo de 75 años a contar desde el 10 de octubre de 1994.	
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado	
Tipo de Tramitación:	Ordinaria	
Valor estimado del contrato:	4.000,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	4.000,00 €	
IVA %:	21%	
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	4.840,00 €	
Fecha de inicio del contrato:	01/11/2024	
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	3 años	
Código	Nombre	



Ayuntamiento de Almazán

55330000	Servicios de cafetería.
55300000	Servicios de restaurante y de suministro de comidas.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar el PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMAZAN 2025-2027 en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a ***** con C.I.F n.º *****, una vez que ha presentado la documentación, autorizándole asimismo la compatibilidad solicitada como trabajador perteneciente a la plantilla del Ayuntamiento de Almazán, con la salvedad de que deberá cumplir con las obligaciones derivadas del pliego de la forma establecida legalmente.

EXPEDIENTE 488/2024. CONVENIO CON FEMP PARA CENTRAL DE CONTRATACION	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El 28 de noviembre de 2024 se suscribieron los Acuerdos Marco para cada uno de los 12 lotes que se contenían en los pliegos que regía la central de contratación. Con estos Acuerdos Marco, cada entidad solicitante, en función del ramo de seguro y de su tipología poblacional, tendrá la posibilidad de contratar de una forma ágil y garantista las pólizas que detallamos a continuación. Para poder celebrar contratos basados en estos Acuerdos Marco es necesario, además de ser una entidad asociada a la FEMP (o ente dependiente), estar adherido a la Central de Contratación y tener en vigor un contrato basado de mediación de riesgos y seguros al amparo del Acuerdo Marco que pone a su disposición la Central de Contratación Expediente CC.-01/2023

Es por ello que examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

Iniciar los trámites para el estudio de las condiciones de la central de contratación de la FEMP.



Ayuntamiento de Almazán

EXPEDIENTE 491/2024. APROBACIÓN CUENTAS RECAUDACIÓN SEGUNDO PERIODO 2024

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Examinadas las cuentas de Recaudación correspondiente al segundo período del ejercicio económico 2.024, en vía voluntaria, rendidas por la Tesorería de este Ayuntamiento, las cuales presentan un saldo pendiente de cobro de 177.836,29 € de valores-recibo, la Junta de Gobierno Local ACUERDA prestarle su conformidad con arreglo al siguiente resumen:

CONCEPTO	CARGO FINAL	COBRADO	PENDIENTE
I.B.I. Urbana	1.473.811,28	1.342.169,69	131.641,59
I.B.I. Rústica	173.590,83	152.342,32	21.248,51
I.A.E. Cuota municipal	137.075,06	112.893,43	24.181,63
I.A.E. Recargo provincial	4.612,09	3.847,53	764,56
TOTALES	1.789.089,26	1.611.252,97	177.836,29

Asimismo se aprueba la devolución de 8.732,58 euros por una serie de pagos duplicados en la forma establecida en la legislación vigente.

EXPEDIENTE 493/2024. APROBACION DEL PADRON DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y DEPURACION CUARTO TRIMESTRE 2024

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Teniendo que aprobar el padrón fiscal relativo a las Tasas de Agua Alcantarillado y Depuración correspondiente al cuarto trimestre de 2024, de las poblaciones de Almazán, Fuentelcarro y Tejerizas, a fin proceder a la correspondiente recaudación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el padrón Fiscal de las Tasas de Agua Alcantarillado y Depuración correspondiente al cuarto trimestre de 2024, siendo el periodo voluntario de cobro del mismo el siguiente: del día 8 de enero de 2025 hasta el día 26 de febrero de 2025, ambos inclusive.

SEGUNDO. Que por parte del Tesorero se practique la notificación colectiva de las liquidaciones y el anuncio de la cobranza en voluntaria de los tributos anteriores por los medios habituales y señaladamente a través de su publicación en el *Boletín Oficial de la*



Ayuntamiento de Almazán

Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Debido a la urgencia del asunto y por unanimidad se introduce un nuevo punto en el orden del día, con este contenido:

Expediente 75/2024.

CONTRATACION SOTERRAMIENTO RED EN EL CAMPO DE FÚTBOL

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación del Servicio	27-12-2024
Informe de Secretaría	27-12-2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obra
Subtipo del contrato:	Obras eléctricas
Objeto del contrato:	<i>SOTERRAMIENTO RED EN EL CAMPO DE FÚTBOL</i>
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	28.518,89 €
IVA:	5.988,97
Precio:	28.518,89 € + 5.988,97 € IMPTO. (21%) = 34.507,86 €
Duración	3 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Se precisa realizar *SOTERRAMIENTO RED EN EL CAMPO DE FÚTBOL*.



Ayuntamiento de Almazán

Quedando acreditado que la contratación de una empresa, mediante un contrato menor obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Contratar con la empresa EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal.. con NIF. B82846817 la prestación descrita en los antecedentes, en el precio 28.518,89 € + 5.988,97 € IMPTO. (21%) = 34.507,86 €

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

CUARTO.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de adopción del presente acuerdo.

QUINTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Debido a la urgencia del asunto y por unanimidad se introduce un nuevo punto en el orden del día, con este contenido

**Expediente 423/2024. CERTIFICACIÓN CONTRATACIÓN ABIERTO
SIMPLIFICADO CUBIERTA RESIDENCIA NUESTRA SRA. DE GUADALUPE".
OBRA Núm. 33 PLAN DIPUTACIÓN 2023.**

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	05/12/2023	si
Informe de Secretaría	05/12/2023	si
Pliego prescripciones técnicas	si	si
Pliego de cláusulas administrativas	si	si
Informe de fiscalización previa	05/12/2023	favorable

A la vista de las características del contrato adjudicado:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	___construcción de cubiertas___
Objeto del contrato:	CUBIERTA RESIDENCIA NUESTRA SRA. DE GUADALUPE". OBRA Núm. 33 PLAN DIPUTACION 2023.
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado



Ayuntamiento de Almazán

Tipo de Tramitación:	Urgente
Valor estimado del contrato:	135.000,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	111.570,25 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	135.000,00 €
Fecha de inicio del contrato:	31/01/2024
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	2 meses, ampliable a 6 totales en función de climatología
Código	Nombre
45261000	Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos.
45261211	Colocación de tejas.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, conforme a lo especificado en La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y según se establece en su art. 240 la Junta de Gobierno Local, por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

Aprobar la siguiente certificación emitida de la OBRA Nº 33. PLAN DIPUTACIÓN 2023. CUBIERTA RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, ALMAZÁN (SORIA) en concreto de:

- Certificación nº 1 y final, de 27 de diciembre de 2024, presupuestada y presentada por el director de la obra, D. Jorge Moreno Ciria por importe de 135.000,00 euros.
- También se da cuenta del acta de recepción de la obra de 27 de diciembre

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE